



**CORPORACIÓN ALMA MATER**  
**Red de Universidades Públicas del Eje Cafetero**  
NIT. 816.004.907 – 3

ACUERDO NO. 06

El Consejo de Rectores en uso de sus atribuciones estatutarias, especialmente las consagradas en los artículos 9 y 10.

Considerando que,

1. El volumen de proyectos y actividades que desarrolla la Corporación obliga a una permanente utilización de caja menor,
2. La auxiliar contable y la Revisora Fiscal han recomendado su ampliación,

RESUELVE:

ARTICULO 1: Autorizar la ampliación de la caja menor de la Corporación ALMA MATER a la cuantía de Un millón de pesos (\$ 1.000.000.00) mcte.

ARTÍCULO 2: Los gastos de la CAJA MENOR se destinarán exclusivamente a los gastos autorizados en el acuerdo No. 001 del Consejo de Rectores y respetarán el monto allí señalado.

ARTÍCULO 3: Los reembolsos de CAJA MENOR se podrán realizar cuando se haya gastado más del 80% de su monto total.

Manizales, 9 de Julio de 2001

LUIS ENRIQUE ARANGO JIMÉNEZ  
Presidente

GERMÁN TORO ZULUAGA  
Secretario Ad Hoc